

EL CÓDIGO TELEGRÁFICO DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

De cuando en cuando las autoridades de higiene de las varias Repúblicas americanas se han comprometido, primero en convenciones y últimamente por medio de tratados, a comunicar, tanto mutuamente como a la Oficina Sanitaria Panamericana, los casos de las enfermedades transmisibles más importantes o por lo menos más temidas, tales como peste, fiebre amarilla y cólera, que sobrevinieran en su territorio. En la Octava Conferencia Sanitaria Panamericana celebrada en Lima, Perú, en el mes de octubre de 1927, la Oficina Sanitaria Panamericana fué autorizada a aceptar la representación regional de la Oficina Internacional de Higiene Pública, institución ésta en la cual, como es bien sabido, se encuentran representados casi todos los países civilizados del mundo. La Oficina Sanitaria Panamericana ya actúa desde hace algún tiempo como centro de información de las Repúblicas Americanas, colectando datos relativos a las enfermedades transmisibles, directamente por conducto de los Departamentos de Sanidad de cada Republica y recibiendo además de la Oficina Internacional informes relativos a los demás países. Todos esos informes son a su vez transmitidos regularmente a todas las Repúblicas Americanas, bien por cable o en los comunicados semanales o en el BOLETÍN de la Oficina, según sean su naturaleza o importancia.

A fin de perfeccionar y facilitar la transmisión de todos los despachos de ese género, la Oficina Sanitaria Panamericana acaba de publicar un Código Telegráfico que ya ha sido puesto en manos de todos los interesados, o sea los Directores de Sanidad de las Repúblicas representadas en la misma. El asunto ha sido estudiado detenidamente y todo indica que el nuevo Código simplificará el envío de partes de índole higiénica, a la vez que mermará marcadamente el costo involucrado, siempre que se observen cuidadosamente las instrucciones contenidas en el mismo. Claro está que precisa emplear dicho Código durante algún tiempo para descubrir su verdadera utilidad, así como si adolece de alguna imperfección, y la Oficina Sanitaria Panamericana agradecerá cualquier información que le envíen sobre este punto las personas a quienes corresponde usar el nuevo método.

LA PROFILAXIS DE LA DIFTERIA

Una doctrina que no deben cansarse de divulgar los jefes de sanidad es que nadie debería enfermarse ni morir de difteria y que los padres pueden fácilmente proteger a sus hijos contra tal flagelo. El modo de hacerlo es bastante sencillo, pues basta con determinar, por medio de la reacción de Schick, si el niño es susceptible a la enfermedad, y